

# 5 PASOS PARA OBTENER AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA PARA NÓMADA DIGITALES



01

## ¿QUIÉN ES UN NÓMADA DIGITAL EN BRASIL?

El inmigrante profesional, vinculado a una empresa de sede extranjera, que trabaja remotamente, utilizando Tecnología de la Información, con un ingreso mínimo de USD 1,500.00 (dólares estadounidenses) por mes o con disponibilidad de fondos bancarios por la cantidad mínima de USD 18.000,00 (dólares estadounidenses).

## ¿POR CUÁNTO TIEMPO EL NÓMADA DIGITAL PUEDE RESIDIR EN BRASIL?

El inmigrante considerado nómada digital puede residir en el país por hasta 1 (un) año, pudiendo tener renovaciones sucesivas.

02

## ESTOY FUERA DE BRASIL, ¿PUEDO HACER LA SOLICITUD?

Sí, acercándote a una oficina consular brasileña y presentando el recibo de la [solicitud de visa](#) y otros documentos correspondiente a la visa ([Artículo 3 de la Resolución Normativa N° 45](#)).

03

## ESTOY EN BRASIL, ENTRÉ COMO VISITANTE, ¿PUEDO RESIDIR COMO NÓMADA DIGITAL?

Sí, el inmigrante puede solicitar autorización de residencia, con base en la Resolución N° 45/2021, directamente en el [Portal de la Inmigración](#) del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, luego de acceder al [Manual de Instrucciones](#), a través del Sistema de Gestión y Control Migratorio - [MigranteWeb](#).

04

## ¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO PRESENTAR PARA SER NÓMADA DIGITAL?

Toda la información necesaria está disponible en el [Portal de la Inmigración](#), así como en la [Resolución n° 45/2021](#), y otros canales de atención, además del e-mail: [imigrante.cgil@mj.gov.br](mailto:imigrante.cgil@mj.gov.br).

05